

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: la nota de fecha 3/5/11 presentada por los señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública), solicitando el desarchivo de la Carpeta N° 5960/10, Entrada N° 12.163/10 para su estudio.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 126 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental y al Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Desarchívese la Carpeta N° 5960/10, Entrada N° 12.163/10 a efectos de ser derivada a la Comisión Permanente N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública), para su estudio.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 966/11 Entr. N° 2132/11

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB.